CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **140 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

	JUAN KUDH	ARUATA PUENTE	
	IIIAMPODE	SO ARGANA BILLANDE	
		3 11/10	
	SPADOM -	26	
NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)	STAN AS		
		da o de la ampliación que se regulariza, incluye	
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		FECHA:	\$ 226.780 12.08.2024
(a) PRESUPUESTO (Calculado con TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1)	Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 15.168.678 \$ 226.780
4 Derechos Municipales	Table Ocates Hallering Admin 10		(A llenar por la DOM
NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según	in articulo 17° de la LGUC.		•
RICARDO PEÑALOZA VELASQ			
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		PROFESIÓN	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (d	cuando corresponda)		R.U.T.
3 Individualización del Arquit		etente (ver nota)	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		THE REPORT OF SHEET WAS	R.U.T.
Nome to the East of the Last North Elast of			K.O.1,
2 Individualización del Interesa NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	ido:		R.U.T.
timbrados por esta DOM, que f		tificado de regularización.	
localidad o loteo 1 ob. Nocari	SAN JUSE sector	(URBANO O RURAL)	lad a plano y antecedentes
localidad o loteo POB. NUEVA	SAN JOSE sector		
constente con una superiide de	iii ubicada efi	CONDOMINIO / CALLE	/ AVENIDA / PASAJE
 Otorgar Certificado de Regular existente con una superficie de 	rización que entrega simulta 105,36 m² ubicada en	áneamente el Permiso y la Rece AVENIDA TUCAPEL	pción definitiva de la vivienda
RESUELVO:			
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la em	nisión de este Certificado.		
trate de condominios con áreas afectas a declarato	ria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas ce	ision del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. esiones se perfeccionarán al momento de la recepció	
***************************************	rovecto se perfeccionan al momento de la em	isión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5.	Pie de la OCLIC calve que co
Aporte en Dinero (**). (Canceló e	el siguiente monto: \$67.597	, según GIM N°: 7740462	, de fecha: 12.08.2024
Cesión de terrenos (*)	67.507	, 7740460	10.00.0004
	Crecimiento Urba	ano por Densificación	9
		en el Artículo primero transitorio de l	
		rma (en el caso de proyectos que c	
D) El giro de ingreso municipal N°	The state of the s	a 12.08.2024 de pago de d	erechos municipales
C) Los antecedentes exigidos en el ti		diente N° <u>371</u> de fecha	20.00.2024
		finitiva) de vivienda existente,	
A) Las atribuciones emanadas del Ar	•		
VISTOS:			
<u> </u>	☑ URBANO	RURAL	917-5
REGION .	DE ARICA Y	PARINACOTA	ROL SII
REGIÓN :			Fecha de Aprobación 2 9 AGO. 2024
	ARIC	JA	Foots de Aprobación
	DIRECCIÓN DE OBRAS		Nº DE CERTIFICADO

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN: AVENIDA TUCAPEL 2507 POBLACION NUEVA SAN JOSE

PROPIETARIO:

DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1 VIVIENDA DFL 2	50,60	D-3	242.572	12.274.143
	16,42	G-3	173.236	2.844.535
	67,02			
2 PRESUPUESTO TOTAL				15.118.678
3	1,50%	REGULARIZACION	15.118.678	226.780
4				
DERECHOS MUNICIPALES				226.780

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de superficie de 67,02 m²**, según el Título I de la Ley № 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda en 1 pisos.

Rol Sii N° 917-5

- :: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes primitivos:
- PC N°128 de fecha 12.08.68 y RF SN° de fecha 15.05.69, que recepciona 38,34 m2.
- PC N°8938 del 13.07.94 que aprueba ampliación de 51,96 , el cual se enceuntra caduco por las disposiciones del Art 1.4.17 de la OGUC mediante Resolución DOM N°6416 del 05.07.24

La edificacion a regularizar de 67,02m² consiste en:

1º Piso: estar comedor, cocina, dormitorio, baño, sala de estudio

Finalmente la propiedad queda con 105,36 m2 aprobados y recepcionados destinado a vivienda en 1 piso y queda con el siguiente programa de recintos:

- 1º Piso: Estar comedor, cocina, baño, sala de estudio, 4 dormitorios, baño.
- Superficie predial : 190m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Ricardo Peñaloza Velasquez

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- Aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.
- De acuerdo a lo normado en el Artículo 13 de la presente ley. "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley responderán por la veracidad de sus informes y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."

JRAP/PGO/fpa K-13877